



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No.**

**014620 12 AGO 2021**

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad de San Buenaventura con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccionales en Cali, Medellín y Cartagena.»

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

**ANTECEDENTES**

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que mediante la Resolución No. 1326 de 25 de marzo de 1975 del Ministerio de Educación Nacional se reconoció personería jurídica a la Universidad de San Buenaventura con domicilio en Bogotá D.C. y seccionales en Cali, Medellín y Cartagena.

Que por medio de la Resolución No. 10706 de 25 de mayo de 2017 corregida mediante la Resolución No. 6537 de 18 de abril de 2018, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó la Acreditación Institucional Multicampus en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años a la Universidad de San Buenaventura con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccionales en Cali, Medellín y Cartagena.

Que el día 23 de diciembre de 2019 el Consejo Nacional de Acreditación – CNA aprobó para trámite la solicitud de renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus, para la sede Bogotá D.C. SNIES 1718, seccional Cali SNIES 1716, seccional Medellín SNIES 1717 y seccional Cartagena SNIES 1724.

Que de acuerdo con lo anterior, el CNA en sesión realizada los días 28 y 29 de enero de 2021, emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad de San Buenaventura, con domicilio principal en la ciudad Bogotá D.C. y seccionales en Cali, Medellín y Cartagena, por un término de seis (6) años, siempre y cuando se mantengan las condiciones en Alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad de San Buenaventura con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccionales en Cali, Medellín y Cartagena»

*«Se ha demostrado que la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA con domicilio principal en Bogotá, D.C. (Cód. SNIES 1718) y sus seccionales en Cali (Cód. SNIES 1716), Cartagena (Cód. SNIES 1724) y Medellín Cód. SNIES 1717), ha logrado niveles de calidad para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.*

*Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:*

- *En general, se identifica una coherencia significativa entre la Misión, la Visión, los Principios Institucionales y el Proyecto Educativo Bonaventuriano que se han constituido, a partir del proceso de evaluación externa del 2016, en elementos de reflexión y análisis, que han llevado a la resignificación de la plataforma estratégica de la Institución en torno a la corporatividad como principio que articula el desarrollo y proyección de la USB entre su Sede y Seccionales. Así mismo, la declaración que se hace como universidad de docencia ha generado mayores compromisos especialmente a nivel corporativo para articular el modelo mismo de universidad, hacerlo visible en el plan estratégico corporativo y reorientar sus acciones.*
- *Se destacan también las estrategias encaminadas al fortalecimiento de la formación integral, relacionadas con la concepción que se le ha dado al Bienestar Institucional como una función sustantiva que hace evidente su compromiso con el desarrollo de todas las dimensiones de la persona y al liderazgo de la Vicerrectoría para la Evangelización de las Culturas como unidad centrada en la promoción de la formación integral y, que al estar a nivel de Vicerrectoría, da cuenta de la importancia que ésta tiene para orientar las funciones sustantivas y para garantizar el Sello de la Filosofía Franciscana.*
- *La USB cuenta con una estructura organizacional tipo para la Sede y sus Seccionales. En dicha estructura se identifican las unidades académicas que desarrollan las funciones misionales y las administrativas que soportan y brindan apoyo a la academia. Cuenta con órganos de decisión y asesores como el Consejo Académico y el Comité de Acreditación Institucional. Es de anotar que una estructura unificada le permite establecer sinergias, desarrollar acciones de manera cooperativa y contar con el talento humano necesario para garantizar su desarrollo, independientemente del lugar en el que se encuentre.*
- *La población estudiantil de la USB llega a 15.886 en el semestre 2020-1. La relación Estudiantes/Profesores ha bajado de 27,7 en 2016 hasta 24 en el segundo semestre de 2020. Durante la vigencia de la actual acreditación, la Universidad avanzó en la consolidación de los niveles de calidad en el factor de estudiantes atendiendo algunas de las recomendaciones hechas por la anterior Comisión de Pares, así como las recomendaciones dadas por el CNA. De manera específica, se evidencia la promulgación de Reglamento Estudiantil Corporativo, que establecen de forma clara los deberes de los estudiantes y permiten garantizar sus derechos, desde las condiciones de ingreso a la Institución hasta su participación en los órganos de gobierno de la Universidad. Esto ha facilitado el intercambio académico estudiantil de estudiantes de la Sede y las Seccionales en términos de transferencia y movilidad.*
- *También se observa la consolidación corporativa del programa de estímulos académicos y opciones de apoyos económicos para la permanencia de los estudiantes, respaldados por lineamientos corporativos que garantizan el acceso efectivo a los diferentes programas institucionales tendientes a la permanencia y el éxito académico de los estudiantes tanto en la Sede como en las Seccionales. También, se evidencia la aplicación de la política corporativa para la inclusión y equidad que está encaminada a promover la integración efectiva de los estudiantes, reconociendo la diversidad de sus condiciones.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad de San Buenaventura con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccionales en Cali, Medellín y Cartagena»

- La USB cuenta en el semestre 2020-2 con 1424 profesores: 283 en Bogotá, 468 en Medellín (incluyendo las extensiones de Armenia e Ibagué), 406 en Cali y 267 en Cartagena. Hay tres formas de dedicación de la planta profesional: tiempo completo, medio tiempo y hora cátedra. Entre el año 2016 y 2020 se identifica un aumento de los profesores de Tiempo Completo pasando de 578 a 601 y de Medio Tiempo de 115 a 315. Los profesores de hora cátedra, que se consideran como docentes transitorios, disminuyeron considerablemente, pasando de 966 a 508, lo cual evidencia un esfuerzo institucional por concentrar una planta docente con mayor dedicación de tiempo que atienda las funciones sustantivas. Se identifica también una mejora en los niveles de formación posgradual aumentando en profesores de TC y MT un 64% en la formación de doctorado y un 77% en la formación de magíster.
- En lo relacionado con investigación entre el período de 2016 - 2020, se identifica una mejora importante en cuanto al nivel de categorización de los grupos y el número de investigadores. Se pasó de 39 a 41 grupos de investigación, aumentando su categorización en grupos A1 de seis a once y A de nueve a doce.
- En los resultados obtenidos en las pruebas Saber Pro, en el 2019 la USB se ubicó por encima de la media nacional (1 punto) a nivel global, destacándose la Sede Bogotá y la Seccional de Cali. En cuanto a competencias genéricas se identifica que: en comunicación escrita, la Institución estuvo en el promedio nacional; la Sede Bogotá y la Seccional de Medellín estuvieron por encima del promedio nacional. En lectura crítica, la Universidad estuvo por encima del promedio nacional. En inglés, la Institución se ubicó por encima del promedio nacional con la Sede Bogotá y la Seccional de Cali.
- La USB ha venido fortaleciendo la relación con el entorno, mediante el desarrollo de proyectos sociales, educación permanente, intercambio de experiencias, investigación, y la oferta de servicios a la comunidad desde sus programas académicos, en los que se destacan los consultorios jurídicos y psicológicos en la Sede y Seccionales, el Laboratorio Clínico y de Control de Calidad de Alimentos en la Seccional Cartagena, el Centro Comunitario San Francisco de Asís, en Siloé y los 1.900 centros de prácticas que tienen en el país, a través de los cuales se prestan servicios y para lo cual se han establecido convenios interinstitucionales cuyo objetivo es servir a las regiones en las cuales la Institución hace presencia. De igual forma, se han desarrollado 927 programas de educación continua y se ha logrado beneficiar a más de 30.000 personas.
- El desarrollo y avance alcanzado en los procesos de internacionalización, en el período 2016 - 2020-1, es evidente y se refleja en el Plan de Mejoramiento Corporativo de Internacionalización que supera la meta propuesta alrededor de las cinco recomendaciones realizadas por los pares en el informe anterior en: La consolidación de los procesos de relacionamiento externo de la Institución en correspondencia con el PEB y sus orientaciones de política, el fortalecimiento de los vínculos e intercambios con las universidades que conforman la Federación de Universidades Católicas, el fomento de la cooperación académica en favor de dobles titulaciones tanto a nivel de pregrado como de posgrado, el fortalecimiento del aprendizaje de una segunda lengua con la misma intensidad en todas las Seccionales y la Sede y en los programas que ofrece; lo mismo que en realizar un mayor seguimiento a los resultados de los convenios, las alianzas internacionales y las redes académicas.
- La visibilidad nacional e internacional que la USB logró en el período 2016-2020-1, gracias a las diferentes actividades realizadas con las redes a las que pertenece; a la movilidad y participación de los grupos de investigación y semilleros, de la Sede y las Seccionales en el ámbito nacional e internacional y a los resultados del Plan de Mejoramiento Corporativo de Internacionalización superan la meta propuesta y logran

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad de San Buenaventura con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccionales en Cali, Medellín y Cartagena»

*dinamizar y fortalecer los procesos de operacionalización de la recientemente aprobada Política Corporativa de Internacionalización.*

- *La USB ha diseñado y ejecutado políticas, estrategias y acciones de mejoramiento que contribuyen a la articulación de las variadas estructuras con que cuenta para la producción de conocimiento, la formación en investigación, la inter y transdisciplinariedad de la producción investigativa y la consolidación de líneas y grupos de investigación que generen impacto no sólo en la calidad del proceso investigativo y en los productos que se generan desde la Institución sino también, y de manera fundamental, en los distintos y complejos contextos a los que responden.*
- *Las decisiones institucionales orientadas a fortalecer la investigación Bonaventuriana, en el marco de la declaración de universidad de docencia, se refuerzan a partir de la evaluación realizada en el año 2016 y las acciones de mejoramiento conducen a la consolidación del Proyecto Educativo Institucional desde una visión multicampus. Los resultados de algunas de esas acciones se han presentado con evidencias para esta evaluación en los avances en las categorizaciones de grupos, investigadores, convocatorias por parte de Colciencias. Paralelo a estas mejoras y como su efecto, la producción y la calidad asociada presenta índices internacionales y locales que cambian el escenario del 2016.*
- *La USB aplicó las recomendaciones de la acreditación precedente en cuanto al fortalecimiento de la relación con los graduados y la implementación de la Política Corporativa de Proyección Social. Hay que decir que muchos participantes en las reuniones con los pares académicos confirmaron que la contribución social de la Universidad es excelente a nivel regional y nacional. La participación de los egresados en la vida institucional es evidente ya que muchos de ellos participan en los numerosos eventos que se organizan para la actualización profesional. Tienen una representación en el Consejo de Gobierno y los Consejos Académicos y responden en varios estudios de seguimiento. Los pares asignados expresan que durante la visita en la Sede y las Seccionales, se podía observar el reconocimiento y el sentimiento de identidad de muchos egresados. La apreciación de los empleadores y ciudadanos sobre el aporte de la Universidad en el entorno laboral y social se ha corroborado en dos escenarios; el primero, fue evidenciado en los estudios realizados con empleadores y el segundo, en los encuentros con miembros de la sociedad civil y del mercado laboral, que aportaron indicaciones claras sobre su comprensión de la misión de la USB y su juicio positivo hacia la pertinencia de los proyectos, programas y servicios.*
- *La Política Institucional de Bienestar Institucional, las estrategias, los planes, programas, servicios y actividades realizadas por las diferentes unidades y áreas de la Dirección de Bienestar Institucional, son amplias, variadas y ofrecen una serie de beneficios a la comunidad educativa, con los que se propende en todo momento por mejorar la calidad de vida y el desarrollo humano integral de los miembros de la Comunidad Universitaria Bonaventuriana. De otra parte, las recomendaciones realizadas por los Pares en el Informe de evaluación externa anterior, para el mejoramiento de la calidad institucional alrededor de este factor, sobre los apoyos económicos a los deportistas y la política de retención de los estudiantes, como se evidencia, se cumplió y superó la meta propuesta en el plan de mejoramiento. Lo anterior se hace evidente en una clara satisfacción de estudiantes, egresados, personal docente, administrativos y comunidad en general alrededor de los servicios y programas que reciben de Bienestar Institucional.*
- *La USB dispone de espacios suficientes y adecuados para cumplir con sus funciones sustantivas. Estos, están distribuidos teniendo en cuenta, no sólo las necesidades actuales de la Sede y Seccionales sino la proyección futura de éstas. La infraestructura de la*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad de San Buenaventura con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccionales en Cali, Medellín y Cartagena»

*Universidad se caracteriza por su cuidado y compromiso con la preservación de los ecosistemas y la naturaleza, en coherencia con la filosofía institucional y las declaraciones expresadas en el Proyecto Educativo Bonaventuriano (PEB). En su plan de desarrollo tiene en cuenta el incremento en el número de estudiantes, las necesidades de crear espacios nuevos con su adecuada dotación que fortalezcan no solo la docencia sino los procesos investigativos, de extensión y bienestar universitario. Así mismo, cuenta con adecuados recursos de apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje, procesos investigativos y administrativos tales como los equipos audiovisuales, recursos bibliográficos, los laboratorios, recursos y soluciones tecnológicas, tendientes a la optimización de procesos y la prestación de servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad educativa.*

- *La USB durante el periodo a evaluar ha mejorado, en cuanto a los recursos de apoyo académico e infraestructura física. En las bibliotecas, se destaca la adquisición de importantes bases de datos especializadas y multidisciplinarias, así como el acceso remoto desde una única plataforma virtual. Además, se incorporó el registro de la preservación de la producción intelectual de la Universidad en la biblioteca digital, así como también el establecimiento de parámetros para la presentación y sesión de publicaciones de texto, orientadas en la modalidad de trabajo de grado. También se cuenta con un sistema de chats de las bibliotecas, que permite la atención inmediata en línea de los usuarios internos, para dar cumplimiento a las necesidades de información. Asimismo, se han implementado unidades de tecnología de la información, como la implementación del Sistema de Información Administrativo y Financiero ICEBERG y el Sistema de Información Académica ASÍS. La dotación de auditorios y aulas es otro de los logros en este periodo de tiempo. Se ha implementado la tercerización de servicios de mantenimiento la planta física, así como la modernización de los espacios físicos académicos y administrativos. También se han hecho avances importantes en la seguridad que incluyen la incorporación del sistema de control de acceso y la adquisición de un circuito cerrado de televisión entre otros.*
- *Con base en las recomendaciones dadas por el CNA en el proceso de acreditación anterior con el fin de fortalecer el Factor de Recursos Financieros, la Institución ha disminuido la dependencia de su financiación por matrículas pasando del 95,2 al 89,6 e incrementando la participación de los posgrados; la diversificación muestra un fortalecimiento de las relaciones Universidad – Estado – Empresa para participar en convocatoria del Sistema de Regalías que han permitido atraer y acceder también a recursos de la política de reactivación económica. Adicionalmente, el Plan de Desarrollo Bonaventuriano contempla la diversificación de los ingresos desde los objetivos estratégicos: relacionamiento con el entorno y la innovación (transferencia de conocimiento) y diversificación de la oferta académica.*

*Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA con domicilio principal en Bogotá. D.C. (Cód. SNIES 1718) y sus seccionales en Cali (Cód. SNIES 1716), Cartagena (Cód. SNIES 1724) y Medellín Cód. SNIES 1717), debe recibir LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD MULTICAMPUS VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.*

*Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:*

- *Implementar estrategias que permitan el desarrollo de competencias en razonamiento cuantitativo, pruebas en las cuales la Institución estuvo por debajo del promedio nacional.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad de San Buenaventura con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccionales en Cali, Medellín y Cartagena»

- Continuar trabajando en la implementación del principio de la Corporatividad; que lleve a una unidad más sinérgica en la perspectiva multicampus y a superar algunos desarrollos desiguales que se presentan entre las Seccionales y la Sede.
- Contar con procesos de evaluación del impacto de las políticas corporativas que han sido creadas en el año 2016 e implementadas en el año 2017, con la finalidad de determinar su efecto en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional Bonaventuriano y en la consolidación del principio de corporatividad.
- Seguir avanzando en la implementación de las estrategias trazadas institucionalmente para lograr mayores niveles de graduación oportuna de los estudiantes en los programas académicos.
- Establecer un plan de contratación de nuevos profesores con doctorado que tome en cuenta los ejes de investigación en los que la institución quisiera fortalecer e implementar estrategias que permitan la integración de los profesores cualificados en la cultura institucional y en redes de investigación para favorecer su retención y cualificación profesional.
- Aprovechar los convenios corporativos para continuar con el fortalecimiento e incremento de los procesos de doble titulación de los programas de pregrado y posgrado. En donde estos nuevos convenios de doble titulación se operacionalicen en todos los programas con igual denominación en la Sede y en las Seccionales, respetando las características particulares de la región en la cual se encuentra.
- Soportados en los avances logrados con el Plan de Mejoramiento Corporativo de Internacionalización, alrededor de la Política Corporativa para el fomento de las competencias comunicativas en lengua extranjera, los 96 convenios en lenguas extranjeras; continuar con el fortalecimiento en el aprendizaje de una segunda lengua en todas las Seccionales y la Sede y en las carreras que ofrecen.
- En conjunción con los retos del proceso de Corporatividad, resulta necesario que la Institución consolide los sistemas de información que le permitan contar con información confiable y oportuna para adelantar la toma decisiones en las seccionales, la Sede y a nivel corporativo. En la misma línea, resulta pertinente continuar con la adecuación de los sistemas de evaluación del desempeño y producción de los miembros de la comunidad universitaria.
- Operacionalizar la Política Corporativa de Educación Inclusiva y Equidad, teniendo en cuenta favorecer los cinco grupos de población estudiantil en condición de inclusión y equidad (personas con discapacidad, grupos étnicos, población víctima del conflicto, población habitante de frontera, población diversa en perspectiva de género y diversidad sexual), en las cuatro líneas que se trabajan (sensibilización y capacitación; adaptaciones y adecuaciones al medio universitario; permanencia y graduación; acompañamiento e inserción laboral), en la Sede y las Seccionales.
- Mejorar la participación de la representación de los profesores en el Consejo de Gobierno y los Consejos. Es importante que los profesores sientan que participan en la toma de decisiones en cada nivel de la institución. No es necesario que aumente el número de profesores al nivel del Consejo de Gobierno y de los Consejos Académicos de la Sede y las Seccionales, pero hay que asegurar la transparencia y la eficacia de la representación profesional en esos niveles.

## RESOLUCIÓN NÚMERO

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad de San Buenaventura con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccionales en Cali, Medellín y Cartagena»

- Continuar con la articulación de programas académicos comunes entre Sede y Seccionales para fomentar la flexibilidad, la interdisciplinariiedad y la integralidad curricular de acuerdo con los lineamientos del Sistema Académico Integrado – SAI y definir e implementar las rutas de articulación de los programas académicos desde la Corporatividad para unificar criterios frente a su creación, modificación, renovación o cierre.
- Consolidar el Sistema Corporativo de Innovación Pedagógica y Curricular como parte de la apuesta del Plan de Desarrollo Bonaventuriano. En tal sentido, es importante dinamizar estrategias corporativas para la gestión curricular en perspectiva internacional con el fin de avanzar en la doble titulación de programas académicos y en estrategias de flexibilidad e interdisciplinariiedad como parte de la implementación de las políticas corporativas de reciente aprobación.
- Monitorear los avances en relación con cada uno de los factores de acreditación, de tal manera que se puedan monitorear las acciones de mejora implementadas y su impacto en la calidad de los programas y de la institución.
- Implementar las acciones y recomendaciones de mejoramiento propuestas en el documento de Autoevaluación Institucional y las recomendaciones del CNA, con el fin de fortalecer el mejoramiento continuo de la Institución.

En correspondencia a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU “Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación”, la institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»

## CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

A nivel normativo, la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior. De igual forma, la citada Ley señaló, como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, la prestación a la comunidad de un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

El Sistema Nacional de Acreditación busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte de él cumplan con los más altos requisitos de calidad, cuyo mecanismo es de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de altos niveles de calidad y, a su vez, verificar si responde a las necesidades del país.

Por consiguiente, la acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación en una institución sobre la calidad de esta o de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función

Hoja N°. 8

## RESOLUCIÓN NÚMERO

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad de San Buenaventura con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccionales en Cali, Medellín y Cartagena»

social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

De este modo, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno Nacional reglamentó lo referente al sector educación, en ese sentido y con el fin de reconocer las especificidades de las instituciones que cuentan con un accionar integrado en diferentes campus, dispuso en los Lineamientos para la Acreditación Institucional la modalidad Multicampus, resaltando que su proceso de evaluación incluirá la forma como la institución funciona como sistema académico integrado, detallando su interacción sistémica que permite una visión holística y global de la IES.

En aplicación de dicha normativa y conforme con la solicitud efectuada por la Institución, el CNA emitió el concepto pertinente para la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad de San Buenaventura, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos que se deben mejorar y ser atendidos por la institución para garantizar la alta calidad de la misma.

Por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional evidenció que la Universidad de San Buenaventura ha realizado un trabajo progresivo para el fortalecimiento óptimo de calidad relacionado con la formación integral de sus profesionales y la comunidad académica, mediante procesos de creación, desarrollo y transmisión del conocimiento, lo que le ha permitido desarrollar su misión, visión, objetivos, organización y funciones. Prueba de ello son los procesos de acreditación en sus programas académicos, en los cuales se ha hecho evidente el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), mediante una cultura organizacional dirigida a la evaluación, el mejoramiento continuo y la innovación, mediante la definición de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos.

Por lo anterior, este Despacho encuentra argumentos de fondo, toda vez que se han hecho evidentes los resultados específicos de la institución y sus sedes en relación con su misión, visión, objetivos, organización y funciones, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, lo que permite acoger el concepto emitido por el CNA y, conforme a ello, estima pertinente renovar la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus solicitada.

Que mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Renovar por el término de seis (6) años la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad de San Buenaventura con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccionales en Cali, Medellín y Cartagena.

**PARÁGRAFO 1.** Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación Institucional en Alta Calidad dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Universidad de San Buenaventura con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccionales en Cali, Medellín y Cartagena, deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, el presente acto administrativo.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad de San Buenaventura con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccionales en Cali, Medellín y Cartagena»

**ARTÍCULO CUARTO.** La renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus descrita en el artículo primero de la presente Resolución podrá ser objeto de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

**ARTÍCULO QUINTO.** Notificar por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, la presente Resolución al representante legal de la Universidad de San Buenaventura, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.** Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**ARTÍCULO OCTAVO.** En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
 Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
 Aprobaron: Germán Alirio Córdón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
 Eicy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior NY  
 José Maximiliano Gómez Torres – Viceministro de Educación Superior

Código IES: 1718 (Sede Bogotá), 1716 (Seccional Cali), 1717 (Seccional Medellín), y 1724 (Seccional Cartagena)